

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.844/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Dña. Isabel Cañizares Muñoz, con D.N.I. 30.476.229V.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad

de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Nº 075/09/2010/ST.

Hechos: Construir cerramiento de petacas de hormigón de 1.80 m. de alto y 25 m. lineales e instalación de casa de madera sobre plataforma de hormigón de 30 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación El Alcaide, Cmno. Cañaveral, Penúltima Parcela Derecha.

Actuación a notificar: Levantamiento de la Orden de Suspensión del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 10 de septiembre de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.